



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera por la que se aprueba inicialmente expediente de extinción de los derechos funerarios.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de extinción de los siguientes derechos funerarios:

Los terrenos afectados son los siguientes:

- Fila 18 Iz. n.º 1 (sin titularidad conocida).
- Fila 18 Iz. n.º 3 (existe cruz de Francisca Arroyo Mozo).
- Fila 19 Iz. n.º 2 (sin titularidad conocida).
- Fila 19 Iz. n.º 3 (sin titularidad conocida).
- Fila 19 Iz. n.º 4 (sin titularidad conocida).
- Fila 19 Iz. n.º 5 (sin titularidad conocida).
- Fila 21 Iz. n.º 3 (sin titularidad conocida).
- Fila 21 Iz. n.º 4 (sin titularidad conocida).
- Fila 21 Iz. n.º 5 (sin titularidad conocida).
- Fila 21 Iz. n.º 6 (sin titularidad conocida).
- Fila 21 Iz. n.º 7 (sin titularidad conocida).

Se convoca, por plazo de veinte días, trámite de audiencia y de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sotillodelaribera.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Sotillo de la Ribera, a 6 de octubre de 2020.

El alcalde,
Manuel Callejo Villarrubia